

25

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00357
DEMANDANTE: NELSON FERNANDO ALARCÓN ROJAS
DEMANDADOS: DANIEL GARIB BARRERA POVEDA

DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Luis Felipe Lalin de Guzmán, en representación del demandado **DANIEL GARIB BARRERA POVEDA** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-. a quien se le notificará la providencia fechada 12 de noviembre de 2020 -fl.12-, a fin de que haga valer sus derechos dentro del término allí concedido.

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido –canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concorra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez